

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 04	
		FECHA:15-03-2022	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	Página 1 de 6	
	CONTRATO		

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. AMS-LIC-P-01-2025

FECHA	23 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA	CALING SAS
NIT	900.173.496-6
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE MIGUEL BUITRAGO IBAÑEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	1.049.629.025 de Tunja
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE ARREGLOS LOCATIVOS EN VIVIENDAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Publicación	Secop www.contratos.gov.co
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO (\$ 603.860.304,55 pesos) M/CTE.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato se contará desde la firma del acta de inicio, por el termino de Tres (03) meses.

Entre los suscritos, **PUPO ALONSO RINCON RINCON**, ciudadano colombiano mayor de edad y vecino de Susacón, Boyacá, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.197 Expedida en Susacón Boyacá, posesionado mediante Acta de Posesión de fecha diecinueve (19) de Diciembre de 2023, del Juzgado promiscuo Municipal, con funciones a partir del 01 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, actuando en nombre y representación del Municipio de Municipio de Susacón con NIT. 891856472-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO o ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE**, y por otra parte **CALING SAS NIT 900.173.496-6 R/L JOSE MIGUEL BUITRAGO IBAÑEZ C.C 1.049.629.025 de Tunja**, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de Obra Pública, el cual se registrá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, el cual fue adjudicado mediante Resolución No 030 de fecha Mayo 15 de 2025, previo procedimiento de Licitación de Obra Pública N° **AMS-LIC-P-01-2025** según las siguientes consideraciones: **1.** Que el Municipio realizo estudio de Conveniencia y oportunidad. conforme a lo establecido en el estatuto de contratación

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Alcalde Municipal



	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 04	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	VERSION: 02	
	CONTRATO	Página 2 de 6	

pública mediante el cual se hace necesario adelantar los análisis de conveniencia y oportunidad para realizar la contratación a que se tenga lugar en una entidad pública. **2.** Que el objeto de la contratación en estudio es el **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE ARREGLOS LOCATIVOS EN VIVIENDAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** **3.** Que el Municipio de Susacón cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización de dicho contrato. **4.** Que la población beneficiada según los datos proyectados corresponde a la zona de influencia del proyecto en mención y a la cual se debe atender por cuanto genera la necesidad. **5.** Que se necesita realizar el **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE ARREGLOS LOCATIVOS EN VIVIENDAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** para poder realizar las acciones propias de la administración municipal en cumplimiento de sus objetivos. **6.** Que el Municipio de Susacón tiene adelantado el proceso precontractual del Proceso de Licitación de Obra Pública conforme a los criterios establecidos por la ley, el cual se calificó con Acta de evaluación, informe de evaluación publicada legalmente en el SECOP II www.contratos.gov.co. **7.** Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar el presente Contrato, el cual se rige por las siguientes CLAUSULAS: **PRIMERA: OBJETO.** "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE ARREGLOS LOCATIVOS EN VIVIENDAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". **SEGUNDA: PLAZO.** El plazo de ejecución del contrato se contará desde la fecha de la firma del acta de inicio t su tiempo será de Tres (03) meses. **TERCERA ALCANCE:** En desarrollo del objeto previsto en la cláusula anterior, el **CONTRATISTA** se obliga para con el Municipio a cumplir con el Mejoramiento De Vivienda Mediante Arreglos Locativos En Viviendas Del Sector Rural Del Municipio De Susacón - Departamento De Boyacá. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El contratista se compromete con el Municipio a ejecutar bajo condiciones planteadas en la propuesta y descritas en el estudio de conveniencia y oportunidad las cantidades que se describen a continuación: 1. cumplir con el Mejoramiento De Vivienda Mediante Arreglos Locativos En Viviendas Del Sector Rural Del Municipio De Susacón - Departamento De Boyacá de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1. PISOS					
1,1	PLACA BASE EN CONCRETO E= 8 CM 2500 PSI	M2	875	\$ 110.966,70	\$ 97.095.862,50
1,2	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	KG	1225	\$ 10.606,05	\$ 12.992.411,25
1,3	PISO TABLÓN DE GRES 30*30 CM	M2	700	\$ 106.637,70	\$ 74.646.390,00
1,4	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	1050	\$ 43.434,30	\$ 45.606.015,00

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Alcalde Municipal



	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 04	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	VERSION: 02	
	CONTRATO	Página 3 de 6	

1,5	PISO CERÁMICA 51*51 CM	M2	350	\$ 135.642	\$ 47.474.700,00
SUBTOTAL					\$ 277.815.378,75
2. CUBIERTA					
2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 4	m2	215	\$ 62.049,00	\$ 13.340.535,00
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	496	\$ 83.982,60	\$ 41.655.369,40
2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	M2	595	\$ 80.519,40	\$ 47.909.043,00
2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	M2	315	\$ 93.506,40	\$ 29.454.516,00
2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	2750	\$ 24.675,30	\$ 67.857.075,00
2,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	M	350	\$ 92.640,60	\$ 32.424.210,00
SUBTOTAL					\$ 232.640.748,60
3. MUROS					
3,1	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	358	\$ 11.250,40	\$ 4.027.643,20
3,2	MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS	M2	175	\$ 67.532,40	\$ 11.818.170,00
3,3	MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	m2	135	116.161,50	\$ 15.681.802,50
3,4	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	m2	320	\$ 25.252,50	\$ 8.080.800,00
3,5	PAÑETE RUSTICO MUROS 1:5	m2	1000	\$ 46.753,20	\$ 46.753.200,00
3,6	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	M3	3,2	\$ 1.717.170,00	\$ 5.494.944,00
3,7	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	1,3	\$ 1.190.475,00	\$ 1.547.617,50
SUBTOTAL					\$ 93.404.177,20
VALOR TOTAL DE OBRA					\$ 603.860.304,55

QUINTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993. 2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago. 3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la contratista. 4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo. 6. Resolver las peticiones presentadas por la contratista en los términos contemplados por la ley. **SEXTA: VALOR.** - El Municipio se compromete a cancelar al contratista el valor unitario y en el valor total, por lo que se adopta el menor valor correspondiente a **SEISCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO (\$ 603.860.304,55 pesos) M/CTE.** **SEPTIMA: FORMA DE PAGO.** La Entidad pagará el contrato celebrado con el adjudicatario de la siguiente manera: (i) Un Anticipo correspondiente al 30% del valor contratado. (ii) Con

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 04	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	VERSION: 02	
	CONTRATO	Página 4 de 6	

pagos parciales hasta completar el 90%. (ii)Un acta final previa liquidación del respectivo contrato por un saldo último equivalente al 10% del valor total del contrato. **NOTA 1: VALOR:** En el valor se entiende incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **NOTA 1: VALOR:** En el valor se entiende incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTE:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro: - Aprobación de la póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo - Constitución de un Patrimonio Autónomo: En virtud de lo previsto por la Ley, el Proponente que resulte adjudicatario deberá constituir un Patrimonio Autónomo de objeto único para la administración del anticipo en una entidad financiera certificada. Los desembolsos con cargo al anticipo se harán únicamente para el pago de los rubros indicados en el Plan de inversión del anticipo aprobado por la interventoría y requerirán la firma del interventor. - Aprobación de la interventoría del Plan de manejo del anticipo. El contratista presentará el plan de manejo del anticipo, discriminando con detalle la destinación de los recursos que deben corresponder al porcentaje de anticipo aprobado con respecto al presupuesto de cada una de las intervenciones, dicho plan solo deberá contener actividades relacionadas con la construcción y no debe incluir ningún valor referente costos indirectos y/o de Personal o recurso humano - El anticipo se amortizará en el porcentaje otorgado de las actas mensuales de ejecución de obra y en caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará con la última acta de obra o en el acta de liquidación. **OCTAVA: sujeción a las apropiaciones presupuestales.** La Entidad Contratante adelanta este proceso con base en el Certificado de disponibilidad presupuestal N. **2025000079** de fecha 26 de Febrero de 2025, de los Rubros NO. 6.2.3.2.02.02.005.02 Nombre: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA / SGR ASIGNACION LOCAL por **SEISCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO (\$ 603.860.304,55 pesos) M/CTE.** **NOVENA: GARANTÍA ÚNICA.** - De conformidad con lo establecido en el análisis del sector, y en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2012, y articulo 2.2.1.2.3.1.1 sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, que determina los "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación"; se relacionan al cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas;(ii) los contratos y su liquidación: y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas. Teniendo en cuenta la naturaleza, el valor y el objeto de la Contratación, se requiere la constitución de garantías las cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución y liquidación final del contrato; garantiza que será cubierta a través de póliza expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que debe incluir como riesgos amparados los siguientes:

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Alcalde Municipal



	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 04	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	VERSION: 02	
	CONTRATO	Página 5 de 6	

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20 % de valor del Contrato	Durante el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses, o hasta su liquidación
Correcta Inversión y buen manejo del Anticipo	100% del valor entregado a título de anticipo	Hasta la Liquidación del contrato o la amortización del anticipo
Calidad de los Bienes	10 % de valor del Contrato	Durante el termino de ejecución del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	El equivalente a 200 SMLMV	El Plazo de ejecución del contrato.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales y e indemnizaciones laborales	20% Del valor total del contrato.	Plazo de Ejecución del contrato y Tres años mas
Estabilidad de la Obra	20% Del valor total del contrato.	5 años a partir del recibido a satisfacción de la obra

DECIMA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. Será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad con el decreto 1082 de 2015. **DECIMO PRIMERA: LIQUIDACIÓN.** Las partes, o la Administración en su caso, procederán a la liquidación del contrato dentro del mes siguiente a la ocurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias: Una vez ejecutado su objeto, al vencimiento de su término, ejecutoriada la resolución que declare su caducidad o terminación unilateral, o por la ocurrencia de alguna de las causales o circunstancias previstas en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, o cualquier otra ley. Para el efecto, se deberá presentar previamente el informe de labores realizadas y las actas que le acredite la ejecución a satisfacción expedida por el Supervisor o interventor sobre el estado en que se encuentra. **DECIMO SEGUNDA. CONTROL Y VIGILANCIA.** - El control y vigilancia de

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GC-FO- 04	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	VERSION: 02	
	CONTRATO	Página 6 de 6	

esta orden estará a cargo del supervisor en este caso será por parte del Secretaria de Planeación debidamente designado por el señor Alcalde Municipal, quien supervisará la debida ejecución de la presente orden por parte del Contratista. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1.** Verificar que éste cumpla con las obligaciones descritas en las clausulas primera y segunda de este Contrato. **2.** Velar porque la parte contratista cumpla con el objeto pactado y porque éste sea de la mejor calidad; porque acate las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y, de manera general, porque obre con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. **3.** Certificar el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y firmar las actas respectivas. El presente contrato contara con interventoría que será designada por el alcalde municipal una vez sea adjudicada. **DECIMO**

TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la firma de la presente orden, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. **DECIMA CUARTA ENTREGA DE DOCUMENTOS:** El contratista se compromete a entregar la programación de obra solicitada en los pliegos de condiciones y de acuerdo al Formato 13 entregado en la propuesta, dicha programación deberá contar con la aprobación por parte del supervisor del contrato y la interventoría contratada por la entidad. **DECIMA QUINTA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.** Para el perfeccionamiento del presente, se requiere llenar las siguientes formalidades **a)** Firma de las partes. **b)** el contratista ha presentado los siguientes documentos: **los exigidos en la convocatoria y aportados según acta de evaluacion.**

El presente se firma por las partes en el Municipio de Susacón, el día Veintitrés (23) de Mayo de 2025.

POR EL MUNICIPIO

POR EL CONTRATISTA


PUPPO ALONSO RINCÓN RINCÓN
ALCALDE MUNICIPAL

CALING SAS NIT 900.173.496-6 R/L JOSE
MIGUEL BUITRAGO IBAÑEZ C.C 1.049.629.025
de Tunja

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Revisó: Fabio Enrique Jaime Gómez Secretario de Planeación y Obras Públicas
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Alcalde Municipal
	